



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 48 - 2016/MDV-CDV

Ventanilla, 24 de junio de 2016

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 24 de junio de 2016; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el D.S. 431 -2015, el Señor Faustino Calapuja Cora en su calidad de Secretario General del Asentamiento Humano Ampliación 5 de Enero – Pachacutec solicita la desafectación y cambio de uso del área que vienen ocupando, en el ámbito de los predios inscritos en las partidas P01298569, P01298787, P01298822, P52010262, P52010263, P52010264 y P52010265, con uso asignado a recreación pública y vías públicas, cuyo titular registral es el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 007-2016/MDV-SGCPU-SRB, se realiza el análisis correspondiente sobre la factibilidad de la desafectación solicitada, la cual según el informe, técnicamente es factible. No obstante las áreas públicas por ser terrenos que se encuentran en propiedad del Gobierno Regional del Callao, se recomendó la consulta respectiva a dicha entidad, mediante Oficio N° 02-2016/MDV-GDU-SGPU de 24 de febrero de 2016, respecto a los siguientes predios:

ITEM	PREDIO	COD. PREDIO	AREA m2	USO	PROPIETARIO
1	Mz. J4 Lote 1	P01298569	10,722.90	Área de Recreación	Gobierno Regional del Callao
2	Mz. N4 Lote 1	P01298787	4,723.90	Parque/Jardín	Gobierno Regional del Callao
3	Mz. O4 Lote 1	P01298822	5,270.10	Parque/Jardín	Gobierno Regional del Callao
4	Mz Z Sub Lote 2E	P52010262	7,645.12	Parque/Jardín	Gobierno Regional del Callao
5	Mz Z Sub Lote 2F	P52010263	10,338.55	Parque/Jardín	Gobierno Regional del Callao
6	Mz Z Sub Lote 2G	P52010264	9,781.28	Parque/Jardín	Gobierno Regional del Callao
7	Mz Z Sub Lote 2H	P52010265	31,069.43	Parque/Jardín	Gobierno Regional del Callao
8	Vías de Circulación		3,564.34	Vías	Gobierno Regional del Callao

Que, mediante el Informe N° 0461-2016-GRC/GA/OGP-AT, el Gobierno Regional del Callao, indica que los lotes 2E, 2F, 2G, y 2H de la Manzana Z4, Sector C; Grupo Residencial C4, áreas destinadas a parque/jardín, provenientes de la Partida P01299318 (Cerrada) del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, registrado en el ítem 19 del anexo 3 de la Ordenanza Municipal N° 00002 como Lote 2 de la Manzana Z4, Sector C Grupo Residencial C4, deben ser materia de desafectación y cambio de uso;

Que, la Ordenanza Municipal N°000015-2003-MPC emitida por la Municipalidad Provincial del Callao el 15 de setiembre de 2003, regula el régimen de constitución, clasificación, atributos y administración de los bienes de uso público en la Provincia Constitucional del Callao. El artículo 5 de dicha norma define como concepto de bien de uso público a todos aquellos bienes de aprovechamiento o utilización general, tales como las plazas, los parques, los paseos, las alamedas, los malecones, los bosques y otros análogos”;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, el artículo 27 de la mencionada Ordenanza Municipal establece que "Mediante la desafectación cesa el uso público de un bien, sin que ello implique el cambio de titularidad de la propiedad del mismo; Las afectaciones podrán ser totales o parciales y podrán disponer indistintamente sobre el suelo, subsuelo o el sobresuelo. En todos los casos corresponde al Concejo Municipal Provincial aprobar las desafectaciones de los bienes de uso público ubicados en la Provincia Constitucional del Callao, salvo los casos previstos y regulados expresamente por la ley";

Asimismo el artículo 28 de la mencionada norma establece como una de las causales de desafectación la pérdida de la naturaleza que justificó su inclusión en esa categoría de bienes;

El artículo 29 de la Ordenanza Municipal N°000015-2003-MPC, señala que las desafectaciones de bienes de uso público cuyos titulares sean las Municipalidades Distritales, se aprueban mediante Ordenanza expedida por el Concejo Municipal Provincial, con los dictámenes favorables de la comisión de Población del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Callao, y previa opinión del Concejo Municipal Distrital donde se ubique el bien;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACUERDA:

**Artículo 1.-** Opinar favorablemente sobre la desafectación de las siguientes áreas del Asentamiento Humano Ampliación 5 de Enero – Pachacutec, con un área total de 63,184.96 m<sup>2</sup>:

- El Lote 1 de la Manzana J4, Sector C, Grupo Residencial C3, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, inscrito en la Partida P01298569, con uso Área de Recreación y área de 10,722.90 m<sup>2</sup>, a uso asignado para vivienda.
- El Lote 1 de la Manzana N4, Sector C, Grupo Residencial C3, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, inscrito en la Partida P01298787, con uso Parque/ Jardín y área de 4,723.90 m<sup>2</sup>. a uso asignado para vivienda.
- El Lote 1 de la Manzana O4, Sector C, Grupo Residencial C3, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, inscrito en la Partida P01298822, con uso Parque/Jardín y área de 5,270.10 m<sup>2</sup>, a uso asignado para vivienda.
- El Sublote 2E de la Manzana Z4, Sector C, Grupo Residencial C4, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, inscrito en la Partida P52010262, con uso Parque/Jardín y área de 7,645.12 m<sup>2</sup>, proveniente de la Partida P01299318 (Cerrada) del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, Mz. Z4, Lote 2, Sector C, Grupo Residencial C4, a uso asignado para vivienda.
- El Sublote 2F de la Manzana Z4, Sector C; Grupo Residencial C4, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, inscrito en la Partida P52010263, con uso Parque/Jardín y área de 10,338.55 m<sup>2</sup>, proveniente de la Partida P01299318 (Cerrada) del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, Mz. Z4, Lote 2, Sector C, Grupo Residencial C4, a uso asignado para vivienda.
- El Sublote 2G de la Manzana Z4, Sector C; Grupo Residencial C4, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, inscrito en la Partida P52010264, con uso Parque/Jardín y área de 9,781.28 m<sup>2</sup>, proveniente de la Partida P01299318 (Cerrada) del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, Mz. Z4, Lote 2, Sector C, Grupo Residencial C4, a uso asignado para vivienda.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



- El Sublote 2H de la Manzana Z4, Sector C; Grupo Residencial C4, con uso parque/jardín, inscrito en la Partida P52010265 y área de 31,069.43 m2, proveniente de la Partida P01299318 (Cerrada) del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, Mz. Z4, Lote 2, Sector C, Grupo Residencial C4, a uso asignado para vivienda.
- Las áreas de vía pública en una superficie de 3,564.34 m2 correspondiente a las vías: Calle11, Calle Las Totoritas, Calle 7, Vereda S/N, Pasaje 8 A y Calle Costa Azul, del Grupo Residencial C3 y C4, del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, inscritas en la Partida P01289967, a uso asignado para vivienda.

**ARTÍCULO 2.- Encargar** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerencia Legal y Secretaría Municipal  
Omar Aisacio Marcos Arceaga  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerencia Legal y Secretaría Municipal  
Abelardo Mesa Finto  
GERENTE